

EXPTE. GEX: 1332/2019
Pleno Extraordinario: 21-02-2019

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA (por adelantarse el ordinario del mes de febrero) DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2019.-

En Villa del Río, a veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **EXTRAORDINARIA**, en primera convocatoria. La presente sesión, se adelanta a la sesión ordinaria del Pleno, que correspondería celebrar el día 28 de febrero de 2019, pero al coincidir con el día de Andalucía y la víspera, con la celebración de los homenajes que se conceden, ha sido convocada con el consenso de todos los miembros del Pleno.

Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde D^a. Estrella María Criado Hombrado y D. Antonio Carabaño Agudo (Grupo Municipal IU-LV-CA); D^a. María José Jurado Pescuezo y D. Ginés Delgado Cerrillo (Grupo municipal Socialista); y los Sres. Concejales D. Jesús Morales Molina, D. Pedro Sánchez Collado, D. Rafael Moya Moyano, D^a. Natividad Solís Sánchez y D. Pedro Molleja García (Grupo Municipal de UNIDE), D^a Guadalupe Vivar Rael (Grupo Municipal Socialista) D. Francisco Javier Luna Mantas y D^a. Susana Sánchez Trujillo (Grupo Municipal de IU-LV-CA).

Asiste la Secretaria General de la Corporación, D^a. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto. También asiste D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento y a efectos de asesoramiento.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (31/01/2019).

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7F23 8AFF AFDF 5D2A 1403



7F238AFFAFDF5D2A1403

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 25/2/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 25/2/2019

2°.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.

3°.-DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.

El Sr. Interventor, a solicitud del Alcalde-Presidente, informa que desde la última sesión celebrada **no** se han formulado discrepancias; los Sres. Concejales se dan por enterados.

4°.-DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOROSIDAD DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2018.

Los Sres. Concejales poseen copia del expediente en el que obra el informe del Sr. Interventor que da lectura en este Pleno a los datos más relevantes y se dan por enterados, manifestando que el periodo medio de pago ha sido de **9,053 días**.

5°.-APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE SERVICIOS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA PLAGA DE TERMITAS EXISTENTES EN EL NÚCLEO URBANO DE VILLA DEL RÍO.

Seguidamente, y de orden del Sr. Alcalde, se dio cuenta por D^a Estrella María Criado Hombrado del expediente tramitado para la contratación, así como del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 20 de febrero de 2019 que en su tenor literal dice:

“En relación con el expediente de contratación para la prestación de servicios destinados a la erradicación de la plaga de termitas existente en el núcleo urbano de Villa del Río(GEX 890/2019).

Vista la Propuesta de contratación formulada por el SM de Urbanismo así como el informe de Intervención.



Visto el informe elaborado a tal fin por la Agencia de Certificaciones Medioambientales SL en el que se valoran los daños que la plaga está produciendo en viviendas de la localidad siendo necesario actuar con carácter urgente.

Considerando los informes emitidos por Secretaría, Intervención y el SM de Urbanismo en relación con el expediente arriba referenciado de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, propongo la adopción por el Pleno del siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación GEX 890/2019, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria para la erradicación de la plaga de termitas existente en núcleo urbano, convocando su licitación, cuyo presupuesto es de 117.612,00 € IVA incluido con una duración de 5 años.

SEGUNDO.- Visto el informe emitido a tal fin sobre el servicio municipal de urbanismo **se acredita la insuficiencia de medios y/o la conveniencia de no ampliarlos procediendo a la celebración de este contrato de servicios.**

TERCERO.- Visto el informe emitido a tal fin sobre el servicio municipal de urbanismo y de forma excepcional **procede la no utilización de medios electrónicos** en el procedimiento de presentación de ofertas en relación con el expediente referenciado anteriormente.

CUARTO.- Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2019 y adquirir compromiso de financiación para los ejercicios 2020-2023 de las cantidades restantes correspondientes (IVA incluido) al porcentaje anual establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas:

Año 2019 Aplicación presupuestaria	IMPORTE ESTIMADO
31122700	58.320,00 +IVA

QUINTO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.



SEXTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.”

Sometido el asunto a votación, se aprueban los anteriores acuerdos por unanimidad.

6º.-APROBACIÓN POR LA QUE EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO COMO ENTIDAD COLABORADORA ASUME LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES PARA LA GESTIÓN DE SOLICITUDES Y ENTREGA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS.

A continuación, el Alcalde-Presidente da la palabra a D^a Estrella Criado Hombrado para que de cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 20 de febrero de 2019 que en su tenor literal dice:

“Visto lo establecido en Anexo II de la Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vistas las facultades que me otorga el art. 21 de la LRBRL 7/85 propongo que por el Pleno se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Asumir las condiciones y obligaciones de las entidades colaboradoras establecidas en esta base para la gestión de solicitudes y entrega de las subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía a las personas beneficiarias en su municipio.

SEGUNDO.- Autorizar a Alcaldía, para la firma del convenio de colaboración a firmar entre este Ayuntamiento y la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía”.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7F23 8AFF AFDF 5D2A 1403



7F238AFFAFDF5D2A1403

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 25/2/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 25/2/2019

7º.-MOCIONES.

A continuación se tratan las siguientes mociones:

7.1- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE APOYO A LA CAZA Y AL SILVESTRISMO.

Por D^a. María José Jurado Pescuezo, por indicación del Sr. Alcalde, se exponen los principales puntos de la moción presentada por su Grupo, que ha sido dictaminada en la Comisión Informativa de Asuntos generales del día 20 de febrero de 2019 y que literalmente copiada dice:

“La caza es mucho más que un deporte o una simple afición que se desarrolla al aire libre, es una actividad que en nuestra región practican más de 220.000 andaluces de todos los estratos sociales y que contribuye de manera efectiva a la conservación de la biodiversidad, al desarrollo económico del mundo rural y a su vertebración social.

Según el primer informe *Impacto Económico y Social de la Caza en España*, elaborado por Deloitte para la Fundación Artemisan, el gasto traccionado (efecto económico directo, indirecto e inducido) de la actividad cinegética en España es de más 6.475 millones de euros al año y crea 187.000 puestos de trabajo. Asimismo, el gasto directo de la actividad cinegética supera los 5.470 millones de euros, de tal forma que la caza representa el 0,3% del PIB. Esto equivale al 13% del sector agrícola, ganadero y pesquero, al 4% del sector de la construcción o al 9% del sector financiero.

En cuanto a la contribución a las arcas públicas, este informe descubre que la caza aporta 614 millones de euros, de los cuales el 33% son aportados directamente en concepto de tasas e impuestos para cazadores. De igual forma, el citado informe concluye que los cazadores “invierten” en torno a 300 millones de euros en actuaciones de conservación de la naturaleza, además, de 230 millones destinados a repoblaciones y otras inversiones de conservación medioambiental, y 54 millones al mantenimiento de accesos, pantanos, podas, mejoras del monte y cortafuegos, entre otros.

En Andalucía y según los últimos datos aportados por la Consejería de Medio Ambiente, el terreno cinegético alcanza algo más de 7 millones de hectáreas. Esto significa que el 81 % de la superficie de nuestra Comunidad Autónoma está destinada, entre otros aprovechamientos, a la caza. La Consejería de Medio Ambiente estima que la caza en Andalucía

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7F23 8AFF AFDF 5D2A 1403



7F238AFFAFDF5D2A1403

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 25/2/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 25/2/2019

genera unos recursos económicos anuales que superan los 3.000 millones de euros y unos 45.000 empleos; y, según la última publicación del estudio denominado *Valoración Económica Integral de los Sistemas Forestales de Andalucía*, la caza era el segundo recurso natural en los ecosistemas andaluces por debajo mínimamente de la industria del corcho.

Junto a la importancia económica, la caza se configura como una herramienta vital para la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas, favoreciendo el control poblacional de especies que provocan daños a la masa forestal y la agricultura, o ejerciendo vigilancia directa ante la propagación de enfermedades como la gripe aviar, la mixomatosis, la sarna sarcóptica o la peste porcina africana.

Lejos de terminar cuando finalizan los períodos hábiles, la caza es sólo una parte de las labores de gestión que los cazadores desarrollan durante todo el año en los montes y ecosistemas, que configuran sus aprovechamientos. Esta premisa básica para todo cazador se materializa con la participación del colectivo cinegético andaluz en programas de conservación como el Life Iberlince, el Life Lobo o en el Proyecto Agrohábitat, impulsado para recuperar la 1/3 Perdiz Roja y las aves esteparias, buscando una mayor conciliación entre agricultura y conservación.

Sin embargo, el factor determinante de la caza es el carácter social de una actividad que se transmite como cultura y tradición propia de las zonas más rurales de Andalucía, y que en nuestra comunidad practican más de 220.000 andaluces de todos los estratos sociales, que encuentra en este modo de vida un nexo de unión. No en vano, la caza es, para multitud de aficionados, el motivo para volver a su entorno rural o pueblo de origen.

Alejada de los prejuicios y la visión elitista, la actividad cinegética genera un movimiento asociativo cuyo principal representante es la Federación Andaluza de Caza, organismo que cuenta con 100.000 cazadores asociados en casi 1.400 sociedades o clubes de caza, ubicados en la práctica totalidad de los municipios andaluces, y que titularizan los montes públicos y/o privados de su entorno en los que, además de practicar la caza, llevan a cabo las labores de gestión y conservación mencionadas.

Los datos anteriores muestran que la caza en Andalucía es una actividad fuertemente arraigada que contribuye de manera efectiva a la conservación del medio natural y al desarrollo económico del mundo rural andaluz, en especial, de las comarcas más deprimidas, constituyendo, de

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7F23 8AFF AFDF 5D2A 1403



7F238AFFAFDF5D2A1403

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 25/2/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 25/2/2019



esta forma, un elemento esencial de vertebración social y conservación del medio ambiente andaluz.

A pesar de esta relevancia social, medioambiental y económica, la caza está siendo objeto de numerosos ataques y críticas destructivas por parte de algunas asociaciones ecologistas y animalistas, así como determinados colectivos que persiguen la prohibición de esta actividad, circunstancia que acarrearía graves perjuicios económicos y sociales.

Por su parte, el silvestrismo es una práctica tradicional en Andalucía (son más de 15.000 sus practicantes) mediante la que se capturan con vida, y sin daño alguno, ejemplares de las especies jilguero, pardillo y verderón para, posteriormente, adiestrarlos en el canto. Es una práctica totalmente inocua para el medio ambiente y no tiene ningún perjuicio para el entorno natural. A día de hoy no hay ni un solo estudio que asegure que el silvestrismo pueda ser perjudicial para la conservación de las citadas especies y que, por tanto, justifique su prohibición. Sin embargo, los fringílidos sí que tienen otros problemas realmente graves, como la caza ilegal en determinados países o los pesticidas.

Sin embargo, actualmente se pone en duda la legalidad de esta práctica por parte de la Unión Europea, resultando muy necesario que la Junta de Andalucía y el Gobierno de España trabajen coordinadamente para impedir su prohibición, ya que existen argumentos técnicos y legales más que suficientes para impedirlo. Los socialistas andaluces entendemos que el silvestrismo es una práctica ancestral muy controlada e inocua para el medio, siempre y cuando sea bien gestionada.

Por lo anterior, el Parlamento Andaluz, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 4 de diciembre de 2013, aprobó una Proposición no de Ley en apoyo de esta modalidad, que solicitaba al Consejo de Gobierno andaluz que instara al Gobierno Central a que se articulen los mecanismos legales necesarios para permitir la continuidad de la práctica de esta modalidad en nuestra Comunidad Autónoma. Asimismo, la Comisión de Medio Ambiente, Agua y Ordenación del Territorio de las Cortes Valencianas, en la reunión del 3 de junio de 2014, aprobó una Proposición no de Ley para mantener la práctica del Silvestrismo, resolución que se elevó al gobierno de España para que, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se encuentre la vía legal en el marco de la Unión Europea, que permita mantener la práctica del Silvestrismo en la Comunidad Valenciana.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7F23 8AFF AFDF 5D2A 1403



7F238AFFAFDF5D2A1403

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 25/2/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 25/2/2019

La Consejería de Medio Ambiente ha señalado que, en la actualidad, no existen datos científicos que avalen que la cría en cautividad es una alternativa a las capturas y, por ello, ha solicitado un estudio que demuestre la viabilidad o no de esta supuesta alternativa a las capturas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Villa del Río propone la siguiente MOCIÓN a este Pleno, para que se pronuncie, apruebe y adopte los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO La caza es una actividad con una fuerte raigambre social, cultural y económica en Andalucía que merece, y debe, ser apoyada, protegida y fomentada por los poderes públicos andaluces, debido a su contribución a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo socioeconómico del mundo rural andaluz.

SEGUNDO El silvestrismo es una práctica con una fuerte raigambre social y cultural en muchos puntos de España y en particular en la Comunidad Andaluza, que merece, y debe, ser apoyada por los poderes públicos municipales, autonómicos y nacionales, quienes tratarán de buscar los mecanismos legales, técnicos y científicos que impidan su prohibición.

TERCERO Esta Corporación Municipal se compromete a apoyar la Caza y el Silvestrismo, así como a instar a los gobiernos Autonómico y Estatal a apoyar ambas actividades como motores de desarrollo socioeconómico del mundo rural y herramientas de conservación medioambiental y a destinar los recursos necesarios para asegurar unas buenas prácticas en la caza y el silvestrismo, en aras de la conservación de los espacios naturales y de las poblaciones de seres vivos que los habitan”.

Por el portavoz de IU-LV-CA se anuncia voto negativo, porque aunque no están en contra de la caza, creen que debe estar más regulada y centrada en la conservación de la fauna y contar más con las asociaciones animalistas y formula la siguiente exposición de motivos y propuesta de enmienda, que literalmente transcrita dice:

“ENMIENDA DE SUSTITUTICION

La caza es mucho más que un deporte o una simple afición que se desarrolla al aire libre, es una actividad que en nuestra región practican más de 220.000 andaluces de todos los estratos sociales y que contribuye de manera efectiva a la conservación de la biodiversidad, al

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7F23 8AFF AFDF 5D2A 1403



7F238AFFAFDF5D2A1403

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 25/2/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 25/2/2019

desarrollo económico del mundo rural y a su vertebración social.

Según el primer informe Impacto Económico y Social de la Caza en España, elaborado por Deloitte para la Fundación Artemisan, el gasto fraccionado (efecto económico directo, Indirecto e inducido) de la actividad cinegética en España es de más 6.475 millones de euros al año y crea 187.000 puestos de trabajo. Asimismo, el gasto directo de la actividad cinegética supera los 5.470 millones de euros, de tal forma que la caza representa el 0,3% del PIB. Esto equivale al 13% del sector agrícola, ganadero y pesquero, al 4% del sector de la construcción o al 9% del sector financiero.

En cuanto a la contribución a las arcas públicas, este informe descubre que la caza aporta 614 millones de euros, de los cuales el 33% son aportados directamente en concepto de tasas e impuestos para cazadores. De igual forma, el citado informe concluye que los cazadores "invierten" en torno a 300 millones de euros en actuaciones de conservación de la naturaleza, además, de 230 millones destinados a repoblaciones y otras inversiones de conservación medioambiental, y 54 millones al mantenimiento de accesos, pantanos, podas, mejoras del monte y cortafuegos, entre otros.

En Andalucía y según los últimos datos aportados por la Consejería de Medio Ambiente, el terreno cinegético alcanza algo más de 7 millones de hectáreas. Esto significa que el 81 % de la superficie de nuestra Comunidad Autónoma está destinada, entre otros aprovechamientos, a la caza. La Consejería de Medio Ambiente estima que la caza en Andalucía genera unos recursos económicos anuales que superan los 3.000 millones de euros y unos 45.000 empleos; y, según la última publicación del estudio denominado Valoración Económica Integral de los Sistemas Forestales de Andalucía, la caza era el segundo recurso natural en los ecosistemas andaluces por debajo mínimamente de la industria del corcho.

Junto a la importancia económica, la caza se configura como una herramienta vital para la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas, favoreciendo el control poblacional de especies que provocan daños a la masa forestal y la agricultura, o ejerciendo vigilancia directa ante la propagación de enfermedades como la gripe aviar, la mixomatosis, la sarna sarcótica la peste porcina africana.

Lejos de terminar cuando finalizan los períodos hábiles, la caza es sólo una parte de las labores de gestión que los cazadores desarrollan durante todo el año en los montes y ecosistemas, que configuran sus aprovechamientos. Esta premisa básica para todo cazador se materializa

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7F23 8AFF AFDF 5D2A 1403



7F238AFFAFDF5D2A1403

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 25/2/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 25/2/2019

con la participación del colectivo cinegético andaluz en programas de conservación como el Life Iberlince, el Life Lobo o en el Proyecto Agrohábitat, impulsado para recuperar Perdiz Roja y las aves esteparias, buscando una mayor conciliación entre agricultura y conservación.

Sin embargo, el factor determinante de la caza es el carácter social de una actividad que se transmite como cultura y tradición propia de las zonas más rurales de Andalucía, y que en nuestra comunidad practican más de 220.000 andaluces de todos los estratos sociales, que encuentra en este modo de vida un nexo de unión. No en vano, la caza es, para multitud de aficionados, el motivo para volver a su entorno rural o pueblo de origen.

Alejada de los prejuicios y la visión elitista, la actividad cinegética genera un movimiento asociativo cuyo principal representante es la Federación Andaluza de Caza, organismo que cuenta con 100.000 cazadores asociados en casi 1.400 sociedades o clubes de caza, ubicados en la práctica totalidad de los municipios andaluces, y que titularizan los montes públicos y/o privados de su entorno en los que, además de practicar la caza, llevan a cabo las labores de gestión y conservación mencionadas.

Los datos anteriores muestran que la caza en Andalucía es una actividad fuertemente arraigada que contribuye de manera efectiva a la conservación del medio natural y al desarrollo económico del mundo rural andaluz, en especial, de las comarcas más deprimidas, constituyendo, de esta forma, un elemento esencial de vertebración social y conservación del medio ambiente andaluz.

A pesar de esta relevancia social, medioambiental y económica, la caza está siendo objeto de numerosos ataques y críticas destructivas por parte de algunas asociaciones ecologistas y animalistas, así como determinados colectivos que persiguen la prohibición de esta actividad, circunstancia que acarrearía graves perjuicios económicos y sociales.

Por su parte, el silvestrismo es una práctica tradicional en Andalucía (son más de 15.000 sus practicantes) mediante la que se capturan con vida, y sin daño alguno, ejemplares de las especies jilguero, pardillo y verderón para, posteriormente, adiestrarlos en el canto. Es una práctica totalmente inocua para el medio ambiente y no tiene ningún perjuicio para el entorno natural. A día de hoy no hay ni un solo estudio que asegure que el silvestrismo pueda ser perjudicial para la conservación de las citadas especies y que, por tanto, justifique su prohibición. Sin embargo, los fringílidos sí que tienen

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7F23 8AFF AFDF 5D2A 1403



7F238AFFAFDF5D2A1403

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 25/2/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 25/2/2019

otros problemas realmente graves, como la caza ilegal en determinados países o los pesticidas.

Sin embargo, actualmente se pone en duda la legalidad de esta práctica por parte de la Unión Europea, resultando muy necesario que la Junta de Andalucía y el Gobierno de España trabajen coordinadamente para impedir su prohibición, ya que existen argumentos técnicos y legales más que suficientes para impedirlo. Los socialistas andaluces entendemos que el silvestrismo es una práctica ancestral muy controlada e inocua para el medio, siempre y cuando sea bien gestionada.

Por lo anterior, el Parlamento Andaluz, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 4 de diciembre de 2013, aprobó una Proposición no de Ley en apoyo de esta modalidad, que solicitaba al Consejo de Gobierno andaluz que instara al Gobierno Central a que se articulen los mecanismos legales necesarios para permitir la continuidad de la práctica de esta modalidad en nuestra Comunidad Autónoma. Asimismo, la Comisión de Medio Ambiente, Agua y Ordenación del Territorio de las Cortes Valencianas, en la reunión del 3 de junio de 2014, aprobó una Proposición no de Ley para mantener la práctica del Silvestrismo, resolución que se elevó al gobierno de España para que, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se encuentre la vía legal en el marco de la Unión Europea, que permita mantener la práctica del Silvestrismo en la Comunidad Valenciana.

La Consejería de Medio Ambiente ha señalado que, en la actualidad, no existen datos científicos que avalen que la cría en cautividad es una alternativa a las capturas y, por ello, ha solicitado un estudio que demuestre la viabilidad o no de esta supuesta alternativa a las capturas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Villa del Río propone la siguiente MOCIÓN a este Pleno, para que se pronuncie, apruebe y adopte los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO La caza es una actividad con una fuerte raigambre social, cultural y económica en Andalucía que merece y debe ser apoyada, protegida fomentando que sea una actividad sostenible, respetuosa con el medio, con la biodiversidad y la sostenibilidad ambiental, así mismo compatible con otros usos que se desarrollan en el mismo entorno

SEGUNDO. El Silvestrismo es una práctica con raigambre social y cultural

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7F23 8AFF AFDF 5D2A 1403



7F238AFFAFDF5D2A1403

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 25/2/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 25/2/2019

en la Comunidad Andaluza, que ha de ajustarse a la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, que en el artículo 9.c establece las excepciones en concreto en condiciones estrictamente controladas y de un modo selectivo, a la prohibición de esta práctica que recoge el artículo 5

TERCERO. Esta corporación Municipal se compromete a instar a los gobiernos Autonómico y Estatal a regular ambas actividades, llegando siempre a los acuerdos pertinentes con todos los agentes implicados en cualquiera de las actividades que se desarrollan en el mismo medio. Buscando siempre un mayor desarrollo socioeconómico del mundo rural y las mejores herramientas para la conservación y sostenibilidad medioambiental.

En Villa del Río, a 13 de Febrero de 2019.

Portavoz del Grupo IULVCA
Antonio Carabaño Agudo"

A continuación, toma la palabra D. Jesús Morales Molina anunciando que, a la enmienda se van a abstener y en cuanto a la moción, su voto va a ser a favor. Apoyan la caza y la integración del hombre en el medio ambiente que interviene favorablemente y es creador de paisajes como la dehesa. Pero ve una "caza" de votos por parte del partido proponente y de recuperación de voto perdido. Por su parte, apoyan al sector de la caza que no debía ser atacado.

D^a M^a José Jurado Pescuezo niega los comentarios vertidos por D. Jesús Morales Molina y defiende que este tema viene por su apoyo al sector y para que por el Estado se acoja a las excepciones justificadas para que por la directiva europea se permitan. En cuanto al argumentario del portavoz de IU-LV-CA manifiesta su rechazo a la enmienda propuesta, porque no deja claro su apoyo al sector de la caza y el silvestrismo. D. Antonio Carabaño Agudo replica que su negativa al silvestrismo es por el abuso que hay en la actualidad que se ha convertido en una auténtica actividad mercantil y no como antiguamente que era para disfrute propio.

Sometida la moción y la enmienda propuesta a votación, resulta aprobada por los votos de Grupo municipal Socialista y Grupo municipal UNIDE que suman 9, y 4 votos en contra del Grupo municipal IU-LV-CA. La enmienda resulta rechazada por los votos en contra de Grupo municipal Socialista 4, a favor 4 Grupo municipal IU-LV-CA y 5 abstenciones del Grupo municipal UNIDE. Dirime el empate el voto de calidad del Alcalde.



7.2- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE APOYO A LA HUELGA FEMINISTA DEL 8 DE MARZO DE 2019.

D. Antonio Carabaño Agudo, por indicación del Sr. Alcalde, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Asuntos generales del día 20 de febrero de 2019 que literalmente copiada dice:

“El próximo 8 de Marzo, día Internacional de la Mujer, el movimiento feminista con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales convocan una huelga feminista a lo largo y ancho de nuestra geografía y que, tras el éxito del año pasado, este 2019 alcanza una dimensión internacional.

La huelga feminista es una convocatoria de 24 horas de denuncia frente a las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales que sufren más de la mitad de la población mundial, las mujeres, pero también de reivindicación de un nuevo modelo social, justo, democrático e igualitario.

Por lo tanto, la huelga feminista responde también de forma estructural, contra el sistema capitalista y patriarcal que se basa en sacar beneficios y privilegios de las desigualdades y opresiones que sufren todas las mujeres en toda su diversidad (migrantes, racializadas, trans, con diversidad funcional, jóvenes y mayores).

La invisibilización de los trabajos de cuidados, la feminización de la pobreza, las violencias machistas o la falta de libertad en las identidades sexuales y/o expresiones de género son algunos de los síntomas de la subordinación social a las que se ven sometidas en todas las esferas de la vida y hace ineludible tomar todos los espacios que también les pertenecen: las calles, las instituciones, los centros de trabajo o estudio, los mercados, etc. Para demostrar que si ellas paran, el mundo se desploma.

Un mundo cuyo funcionamiento, datos y prácticas las engloba y las dibuja en estos escenarios:

En todo el mundo, las mujeres ganan sólo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor. A largo plazo, ésta brecha salarial afecta a sus pensiones. Además, sufren mayor riesgo de pobreza y exclusión social que los hombres, instalándose especialmente en los hogares monomarentales.



En el Estado español, el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción social alcanza el 53 % del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendido a través de los servicios públicos y la corresponsabilidad de los hombres. Ello exige fortalecer las políticas públicas y leyes en materia de dependencia y servicios sociales que han sido privatizadas, mercantilizadas e individualizadas.

La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres (migrantes, mujeres entre los 16-18 años o personas gestantes). La legislación existente permite que la clase médica más reaccionaria pueda negarse a realizar el IVE y que el Código Penal siga contemplando el aborto como un delito. En este aspecto las mujeres exigen que se realicen de forma gratuita y dentro del Sistema de Salud público y vienen a denunciar la represión hacia quienes encabezan la lucha por los derechos sociales y reproductivos.

La misoginia recorre la cultura y la ciencia en todos sus ámbitos. En el arte, en la literatura, en el cine, en las matemáticas, en la biología, en la ingeniería o arquitectura... las mujeres apenas existen. Esta invisibilización las elimina de la Historia y hace que todas sus aportaciones hayan y sigan siendo totalmente ignoradas. Ante esta situación exigen una memoria histórica feminista que reivindique y rescate el papel y la presencia imprescindible de las mujeres en temarios y materiales docentes en todos los niveles educativos y en todos los espacios culturales.

Las mujeres están desprotegidas frente a las agresiones sexuales y las violaciones. Además desde 2016 se han cometido 89 agresiones sexuales múltiples en el Estado Español. Es preciso una educación afectivo-sexual desde la igualdad y la diversidad sexual, identidad y/o expresión de género y que eduque a los hombres en una masculinidad no violenta.

Los continuos asesinatos de mujeres deben traducirse en un rechazo frontal a esta inaceptable realidad, que consolide la construcción de una cultura anti patriarcal para erradicar esta violencia sistémica de la vida de las mujeres. El Pacto de Estado contra las violencias machistas -por lo demás insuficiente- debe dotarse de forma inmediata de recursos y medios suficientes para el desarrollo de políticas globales, reales y efectivas que ayuden a conseguir una sociedad libre de violencias contra las mujeres y niñas.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7F23 8AFF AFDF 5D2A 1403



7F238AFFAFDF5D2A1403

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 25/2/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 25/2/2019

La notoria expansión que está adquiriendo el debate y la demanda de los vientres/úteros de alquiler, no lo olvidemos, de mujeres pobres que son quienes se ven obligadas a esta forma de explotación capitalista y patriarcal, es un nicho de mercado que mercantiliza sus cuerpos.

Las miles y miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la "industria del sexo" y la prostitución, hace imprescindible la puesta en marcha de políticas públicas y protocolos globales contra la trata que implementen el Protocolo de Palermo para que las mujeres víctimas de trata y en situación de prostitución tengan alternativas formativas y laborales, asistencia social y mecanismos de asilo y protección reales.

Las mujeres migrantes sufren mayores violencias en el proceso migratorio y discriminaciones xenófobas y racistas cuando llegan al Estado Español. Por ello son necesarias unas políticas de extranjería que respeten los derechos humanos y unas políticas públicas estatales que creen alternativas para las trabajadoras migrantes en situación administrativa irregular, que luchen contra su exclusión y abuso en el mercado laboral.

Por éstas y muchas más razones es necesario que este Ayuntamiento apoye la Huelga Feminista convocada para el 8 de marzo. Una huelga que irá enmarcada con grandes manifestaciones a lo largo de todo el territorio español donde las mujeres tomarán las calles para demostrar que no sólo hay que parar el mundo, sino que también hay que transformarlo, cambiando los modelos patriarcales y capitalistas por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo en esta Corporación.

SEGUNDO. Articular en la práctica políticas globales con dotación económica suficiente, de gestión pública, con estadísticas y evaluaciones, que cambien la realidad material de las mujeres, en aras de una igualdad real.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7F23 8AFF AFD5 D2A 1403



7F238AFFAFD5D2A1403

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 25/2/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 25/2/2019

TERCERO. Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.

CUARTO. Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres”.

Pasados al debate, por el Portavoz de UNIDE se manifiesta su apoyo a los acuerdos, menos al primero pues el Ayuntamiento no puede apoyar huelgas como institución, pues sería un cierre patronal. También destaca que la exposición de motivos tiene expresiones con las que están en total desacuerdo, como masculinidad violenta pues todos los hombres no son violentos. Las mujeres tienen que ver a los hombres como sus aliados y no sus enemigos tampoco en que todas las mujeres estén a favor del aborto.

Por parte de la Portavoz del Grupo municipal Socialista se abstienen en el punto primero por ser la huelga un derecho del trabajador que debe ser respetado por todas las empresas. A favor del resto de los puntos.

Sometida la moción a votación, resultan adoptados por unanimidad los acuerdos 2,3 y 4 y rechazado el 1 por los votos en contra de Grupo municipal UNIDE (5), la abstención de Grupo municipal Socialista (4) y los votos a favor del Grupo municipal IU-LV-CA (4).

7.3- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LOS PLANES DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Por D^a. María José Jurado Pescuezo, por indicación del Sr. Alcalde, se da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Asuntos generales del día 20 de febrero de 2019 que literalmente copiado dice:

“El Gobierno Socialista de la Junta de Andalucía ha puesto en marcha, sin ayuda del Gobierno de España, tres Planes de Empleo gestionados por los Ayuntamientos, que suman un total de 786 millones de euros.

El primero de ellos, en 2014, por un importe total de 254 millones de euros, 174 millones de euros para Jóvenes desempleados menores de 30 años, mediante el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril; y 80 millones de

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7F23 8AFF AFDF 5D2A 1403



7F238AFFAFDF5D2A1403

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 25/2/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 25/2/2019

euros para desempleados de más de 30 años, mediante el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio.

El segundo Plan de Empleo, en 2016, contó con una dotación de 250 millones mediante la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, donde se destinaban 150 millones de euros para jóvenes desempleados de menos de 30 años, y 100 millones de euros para desempleados de más de 30 años.

El tercero, se puso en marcha el pasado año, con un importe total de más de 282 millones de euros, mediante la Orden de 20 de julio de 2018. En él se han asignado 102 millones de euros para jóvenes desempleados de menos de 30 años; más de 61 millones de euros para desempleados de más de 30 años, 47 millones de euros para desempleados de más de 45 años, y una complementaria de 58 millones de euros donde se prioriza la contratación de desempleados mayores de 55 años. Además, en esta nueva convocatoria se destina una dotación de 14 millones de euros para técnicos de inserción y orientación.

Todas estas Iniciativas de Cooperación con la Administración Local tienen por objeto promover la creación de empleo en el ámbito local andaluz y han tenido, según los informes emitidos tanto por la Dirección General de Fondos Europeos como por los organismos europeos de control, un efecto contrastado.

El tercero de estos planes, puesto en marcha conforme a lo previsto en la Orden regulatoria de 20 de julio de 2018, en el que han presentado solicitudes 778 ayuntamientos andaluces, ha sido resuelto en la mayoría de las provincias por las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo, de tal manera que ya se pueden presentar las ofertas para las contrataciones en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo. En la provincia de Córdoba estamos hablando de 25.194.612 € y 2797 contratos.

Por otro lado, con fecha 27 de diciembre de 2018 se publicó en el BOE el Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2019 en 900 euros/mes, sin que en ningún caso pueda considerarse una cuantía anual inferior a 12.600 euros.

Frente a ello, en los Planes de Empleo el importe correspondiente a los grupos 4 a 10 de cotización es de 1.300 euros al mes. Este importe se compone de 874,25 euros de base salarial más 425,75 euros correspondientes a la cotización a la seguridad social. Esta cuantía,

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7F23 8AFF AFDF 5D2A 1403



7F238AFFAFDF5D2A1403

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 25/2/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 25/2/2019

por tanto, no alcanza el salario mínimo interprofesional aprobado para 2019.

Por todo lo anterior, valoramos muy positivamente la subida del salario mínimo interprofesional a 900 €, creemos que se debe asegurar la ejecución de los planes de empleo y que la subida del salario mínimo tenga repercusión en estos programas de la Junta de Andalucía incrementando las cuantías establecidas en la Orden de 20 de julio de 2018, en aplicación del Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2019, sin que ello conlleve una reducción del número de contratos, de su duración ni de las jornadas de trabajo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del ayto de vill formula esta proposición con la intención de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Junta de Andalucía a que establezca los mecanismos necesarios para poner, a disposición de los Ayuntamientos, los recursos necesarios, de modo que les permita hacer frente al incremento económico de las cuantías establecidas en la Orden de 20 de julio de 2018, Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2019.

2. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que, de manera inmediata, rápida y uniforme lleve a cabo todos los procedimientos que hagan posible la selección de todos los candidatos a las ofertas vinculadas a los proyectos presentados por los Ayuntamientos andaluces acogidos a la Iniciativa de Desarrollo local regulada en la Orden de 20 de julio de 2018, preservando los proyectos y el número de contratos presentados por los Ayuntamientos andaluces.

3. Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y a los municipios de la provincia de Córdoba.”

Pasados al turno de palabra, por D. Jesús Morales Molina se manifiesta voto a favor, cree que la Junta va un poco tarde y de oficio debería haber adoptado una solución que no sea la reducción del número de contratos.

Igualmente D. Antonio Carabaño Agudo dice que su grupo votará a favor, no estando de acuerdo con la solución de cofinanciar o reducir el número de contratos.



A continuación el Sr. Alcalde expone que en la comisión de ayer se presentó el Manifiesto tradicional de apoyo al día de la Mujer, que este año es presentado por la totalidad de las diputaciones andaluzas. Solicita el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia del asunto para proceder a su estudio y votación, siendo acordada por unanimidad, se procede a dar lectura por la Concejala Delegada D^a **Guadalupe Vivar Rael**.
Copiado literalmente el manifiesto dice lo que sigue:

8 DE MARZO DE 2019 DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

MANIFIESTO DIPUTACIONES DE ANDALUCÍA

Como cada 8 de marzo, las Diputaciones Andaluzas, dejan a un lado el ideario político, para unirse en la lucha por la igualdad de oportunidades, celebrando cada reto y cada avance que todas las mujeres que nos antecedieron consiguieron. Una larga lista de mujeres luchadoras que nos legaron una magnífica hoja de ruta a seguir en pro de una igualdad real.

Las Diputaciones de Andalucía hacemos de la pluralidad de mujeres de nuestra tierra, un factor de poder para parar y poner en movimiento el mundo; y nos unimos a todas las mujeres de nuestro país para exigir que el Pacto de Estado contra la Violencia de Género se dote de más recursos y medios para el desarrollo de políticas reales y efectivas que ayuden a conseguir una sociedad libre de violencias contra las mujeres y niñas.

Nos unimos a todas las mujeres para gritar con ellas que:

- ;; Somos imparables ante las violencias y discriminaciones!!
- ;; Somos imparables ante la cotidianidad de las desigualdades!!
- ;; Somos imparables ante el empleo precario!!
- ;; Somos imparables antes el techo de cristal!!
- ;; Somos imparables ante nuestros derechos sexuales y reproductivos!!

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7F23 8AFF AFDF 5D2A 1403



7F238AFFAFDF5D2A1403

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 25/2/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 25/2/2019

Este año las Diputaciones de Andalucía nos sumamos a la ONU en su propuesta: **“Pensemos en igualdad, construyamos con inteligencia, innovemos para el cambio”**; porque queremos contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 que sin duda requiere cambios transformadores, enfoques integrados y nuevas soluciones, sobre todo en lo que concierne a la defensa de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

Si se mantienen las tendencias actuales, las intervenciones existentes no bastarán para conseguir un Planeta 50-50 para 2030. Es crucial contar con planteamientos innovadores que rompan con la situación habitual, a fin de eliminar las barreras estructurales y garantizar el fin de la discriminación a mujeres y niñas en todo el mundo (Objetivo 5).

Porque el logro real de la igualdad de género y la no discriminación no es solo un objetivo importante en sí mismo, sino que es además un factor para la obtención de un futuro sostenible para todas las personas.

La Agenda 2030 diseña una hoja de ruta marcada por el activismo de los colectivos feministas y por el convencimiento, radicalmente positivo, de muchas mujeres, para consolidar una democracia igualitaria y sostenible con la justicia social en su punto de mira.

Por todo ello, las Diputaciones andaluzas, aunando esfuerzo y sumando competencias, **MANIFIESTAMOS:**

Que seguiremos trabajando por una sociedad realmente igualitaria, no cesando en nuestro empeño de implementar políticas de igualdad locales, en coordinación con otras administraciones y la ciudadanía.

Que los derechos conquistados por las mujeres no pueden ser objeto de cuestionamiento, planteamientos ni moneda de cambio, porque emanan de la Declaración Internacional de los Derechos Humanos y de la Constitución Española.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7F23 8AFF AFDF 5D2A 1403



7F238AFFAFDF5D2A1403

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 25/2/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 25/2/2019



Que instamos a los Poderes Públicos a seguir trabajando por la igualdad real y efectiva.

Invitamos a toda la ciudadanía a colaborar en la consecución de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, pues así lograremos los objetivos que hacen más democrática la vida de nuestros pueblos.

Ahora que el impulso de las mujeres aumenta y se convierte en movimiento, ahora más que nunca seguiremos siendo imparables!!

En Córdoba, a 20 de febrero de 2019
los/as Portavoces"

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad de votos acuerda la adhesión al Manifiesto.

8°.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Inicia el turno D. Pedro Sánchez Collado que comienza a formular un ruego sobre la propaganda electoral de las próximas elecciones generales, pero el Sr. Alcalde le interrumpe para decir que ese asunto, que no considera que deba tratarse en Pleno, va a ser resuelto en una reunión que va a convocar con todos los partidos que concurren a las Elecciones generales.

Insiste D. Pedro Sánchez Collado pidiendo que se le deje formular su ruego que no es sino que se respete las tradicionales procesiones de la Semana Santa y que se de participación al resto de partidos para que puedan participar en las decisiones que se puedan adoptar al respecto, lo que es admitido por el Sr. Alcalde que le anuncia que ya lo tenía previsto, convocar a todos los partidos aun cuando no tengan representación en la Corporación (por lo que cree que no se debe tratar este asunto en Pleno sino en reunión con esta participación de partidos de relevancia a nivel nacional).

D. Jesús Morales Molina pregunta en relación con la devolución de parte de la subvención concedida para la obra Paseo Adolfo suárez, que se adjudicó con una baja de unos 15 mil euros, que por qué no se han previsto más mejoras en la obra, para no tener que devolver tanto. El Sr. Alcalde le contesta que se asumieron por la empresa adjudicataria todas las mejoras previstas y aún así se produjo la baja. Que las mejoras están limitadas por la ley a un porcentaje respecto del contrato.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7F23 8AFF AFDF 5D2A 1403



7F23AFFAFDF5D2A1403

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 25/2/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 25/2/2019

Prosigue D. Jesús Morales Molina agradeciendo la limpieza de la zona del Puente Romano, cuestión que ya pidieron anteriormente. Dice que a raíz de una denuncia de una vecina se ha vuelto a limpiar, ruega el compromiso de que se mantenga permanentemente la limpieza de la zona y mantenimiento del entorno y no sea necesario que se esté continuamente pidiendo.

Ec le contesta que la limpieza es mensual, como puede comprobar por las facturas, pero quizá el uso por los que allí acuden no es adecuado, pero que la situación no es de abandono. El alcalde añade que se desbroza dos o tres veces al año y está de acuerdo que se debería poner más en valor el puente. Ya se estaba redactando el proyecto de consolidación y espera que el nuevo gobierno de la Junta siga avanzando en estos trabajos.

D. Jesús Morales Molina pone de manifiesto el perjuicio de algunos vecinos en el procedimiento selectivo de la bolsa de peón de mantenimiento de instalaciones deportivas, pues sólo se ha publicado en la página web el día 14 de febrero un día antes de la celebración de la prueba. El Sr. Alcalde dice que conoce el incidente y se está recabando información por Secretaría para determinar las fechas y los lugares en los que se ha publicado. Y que se contestará a los ciudadanos convenientemente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y quince minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, la Secretaria, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(Fecha y Firma Electrónica)

LA SECRETARIA GENERAL

(Fecha y Firma Electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7F23 8AFF AFDF 5D2A 1403



7F238AFFAFDF5D2A1403

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 25/2/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 25/2/2019